Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 018/2015	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	30 OCT 2015
Entidad	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado: 288.765	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE		
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.	RUC:	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamaño A4	Unidad	Chamex	Brasil	161	19.095	3.074.295
2	2	Papel tamaño carta	Unidad	Chamex	Brasil	624	18.170	11.338.080
3	3	Papel tamaño oficio	Unidad	Chamex	Brasil	802	21.850	17.523.700
4	7	Cartulina común color amarillo	Unidad	Alamo	Brasil	500	260	130.000
5	8	Cartulina común color blanco	Unidad	Alamo	Brasil	2000	235	470.000
6	9	Cartulina de colores variados oficio	Unidad	Alamo	Brasil	2390	260	621.400
7	10	Cartulina de colores variados	Unidad	Alamo	Brasil	345	1.550	534.750
8	11	Cartulina de hilo	Unidad	Alamo	Brasil	2220	290	643.800
9	13	Cubo de papel	Unidad	Guairá	Paraguay	99	4.000	396.000
10	15	Papel sulfito	Unidad	Alamo	China	215	550	118.250
11	17	Sobre manila grande	Unidad	Alamo	Paraguay	1008	720	725.760
OBS: TODOS LOS ITEMS ESTAN SUJETOS A LAS EETT DE LA CARTA DE INVITACION						TOTAL		35.576.035

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 30 OCT 2015 — Hasta: 30 NOV 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	330	30	1	0	27.928.840
2015	2	1	4	0	330	30	1	1	2.617.895
2015	2	1	4	0	330	30	1	2	1.508.180
2015	2	1	4	0	330	30	1	5	2.296.780
2015	2	1	4	0	330	30	1	9	1.224.340
						Total:			35.576.035

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	05-11-2015	

Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajoni
Tel. 212 820 - 445 1[illegible]

María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.